



## CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26 fracción I, 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 4, 41, 57, 58, 59 al 61, 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículos 123 fracción I al 204 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-06/2018**, relativa al **“Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”**, en los siguientes términos:

## B A S E S

### INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para el **“Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”**, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

### DEFINICIONES.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

**Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

**Bien:** Los productos o servicios, objeto de la licitación.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario).

**Dependencia:** Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Domicilio de la Unidad:** calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

**Firma autógrafa:** Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

**IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

**Municipio:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Partida:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.

**Techo financiero.-** El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

**Unidad Convocante:** Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Usuario:** Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

**Versión electrónica:** Formato que acompañará a la solicitud de aclaración (usb, cd ó impresión del envío por correo electrónico).

## **1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

### **a. UNIDAD CONVOCANTE.**

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

### **b. OBTENCIÓN DE BASES.**

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **23 de marzo de 2018**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, las bases serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los

formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 14 de esta Convocatoria.

c. **MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. **NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

SA-DA-CL-06/2018.

e. **EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2018 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con **las solicitudes de contratación no. 4428 y 4429**, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

## 2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para el **“Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”**, la cantidad de productos, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**

**a) Uniformes para Policía.**

**b) Uniformes para Tránsito.**

**Anexo 2 “Cotización”**

- b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% el servicio solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” incisos a) y b) y Anexo 2 “Cotización”, cumpliendo con las especificaciones.

### **3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

### **4) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán presentarse para su registro en la Dirección de Adquisiciones, **DE PREFERENCIA CON AL MENOS UNA HORA ANTES EN EL LUGAR Y FECHA SEÑALADOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS** con los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, **será requisito indispensable que los participantes los presenten.**

- a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
  - ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refiere los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 4, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción a) haciendo alusión al Escrito en papel membretado, en el

que su firmante manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la Constancia actualizada que así lo acredita o citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente deberán de manifestar, bajo protesta de decir verdad, en el mencionado escrito, que en el citado registro o constancia la información se encuentra completa y actualizada. **Favor de considerar 7 días hábiles para obtener la constancia actualizada.**

- b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.
- c. Carta de validez de la propuesta
- d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.
- e. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
- f. Los licitantes pondrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

**Los documentos antes mencionados DEBERÁN ESTAR FOLIADOS en todas y cada una de las hojas que los integren.**

#### **5) JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **10 de abril de 2018 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la convocatoria a la licitación de manera presencial, en el domicilio señalado en la presente convocatoria para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones.

Las personas que hayan adquirido las bases de la licitación pública podrán participar en los términos establecidos en el párrafo anterior. Cualquier persona puede acudir a

la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse en original y por escrito en papel membretado, acompañadas de la versión electrónica de las mismas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD, USB ó la impresión que conste dicho archivo fue enviado por correo electrónico a la dirección de [mauro.molano@sanpedro.gob.mx](mailto:mauro.molano@sanpedro.gob.mx), **A MÁS TARDAR CON 24 HORAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES** y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **6) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se celebrará el día **17 de abril de 2018 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante. **Los participantes deberán llegar para su registro de preferencia al menos una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de las bases.**

- a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la Unidad Convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el

único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.

- b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación la Unidad Convocante levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en la cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto. Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar como tales los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que presida el acto no permitirá la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia. Acto seguido se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, observadores y en su caso, si amerita al testigo social, que se encuentren presentes.
- c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
- d. Se recibirán las propuestas técnica y económica de los licitantes que se encuentren debidamente inscritos en la lista de asistencia, las cuales deberán presentarse por separado (técnica y económica) cada una en su respectivo sobre cerrado, los cuales deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso.
- e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante y una vez acreditada la revisión cuantitativa, se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, haciéndose constar la documentación presentada.
- f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas de cada licitante cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones, y las que omitan uno o más requisitos establecidos en la presente convocatoria serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.
- g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta, mismo que se realizará posterior a este acto. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.
- h. De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos



totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; asimismo, verificará cuantitativamente que las propuestas económicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. No se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada.

- i. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s), rubricarán las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia Unidad Convocante.
- j. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- k. En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la Unidad Convocante se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- l. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Asimismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- m. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- n. La Unidad Convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.
- o. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueron desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- p. En este acto se recibirán las muestras físicas de los licitantes, de no tréelas se descalificará a los participantes, el Municipio se quedará de manera indefinida con el resguardo de las mismas.

Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **7) ACTO DE FALLO.**

Se llevará a cabo en acto público el día **23 de abril de 2018 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a. Se declarará iniciado el acto.
- b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

## **8) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 inciso d. de la presente convocatoria.

**Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.**

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

#### **9) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

#### **10) PROPUESTAS INDIVIDUALES.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

#### **11) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.**

**La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.**

#### **12) REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.**

#### **13) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 numeral i de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral i de las presentes bases, al menos una dirección de correo

electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

#### **14) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

##### **a. PROPUESTA TÉCNICA.**

- i. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la Unidad Convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.
- ii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.
- iii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas **etapas del concurso** y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- iv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.
- v. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante,

donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

- vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y VIGENTES POR 4 AÑOS Y CONTENER CFDI PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**
- vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que en caso de ser adjudicado que cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.
- viii. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención.
- ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su propuesta técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificaciones que se precisan en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” incisos a) y b), (no se tomará como válido un copiar y pegar del Anexo 1 de las bases, sino que la concursante deberá describir los productos que ofrece con las especificaciones detalladas de cada uno de ellos).
- x. El licitante deberá presentar muestras físicas de todos los productos que ofrece.
- xi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, en donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad”, que caso de ser ganador, cuenta con capacidad para surtir los bienes objeto

de la presente Licitación y que surtirá, en un lapso no mayor a 90 días naturales contados a partir de la fecha del fallo.

- xii. Documento elaborado en papel membretado por el licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal, donde manifieste “Bajo protesta de decir verdad” que los productos que ofrece tienen una garantía de 1-año, asimismo se hace responsable por los defectos o vicios ocultos que contengan los productos ofrecidos.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

#### **b. PROPUESTA ECONÓMICA**

- i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo no. 2 “Cotización”. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB.
- ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, a nombre de la empresa licitante, misma que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., **por un monto no menor al 5% del total** de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS** que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y **será motivo de desechamiento de la propuesta.**

La omisión del archivo electrónico solicitado en el punto 14 inciso b. numeral i, no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga la información solicitada en un plazo máximo de 24 horas posteriores al acto de presentación y apertura de propuestas en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

## **15) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

## **16) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## **17) CONTRATO**

- a. El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la Unidad Convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:
  - i. Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
  - ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
  - iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.
  - iv. Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
  - v. Copia de Identificación Oficial vigente.
  - vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.
- b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- c. La vigencia del contrato será de 90 días contados a partir de la fecha del fallo.

## **18) GARANTÍAS.**

- a. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes **DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE** que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** por un monto no menor al **5%** del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**b. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial **SA-DA-CL-06/2018**, relativa al **“Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”**.

**19) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.**

- a. Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:
  - i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
  - ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
  - iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
  - iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.



b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- v. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
- vi. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- vii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **20) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

## **21) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Los licitantes deberán considerar que los bienes que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

## **22) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

El licitante adjudicado, deberá dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación del fallo acudir a tomar medidas al personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y deberá entregar por completo los bienes objeto de la presente Licitación a más tardar hasta 90 días naturales posteriores a la fecha del fallo. La convocante acepta entregas parciales entre la fecha de la firma del contrato y la fecha límite antes señalada.

La adjudicataria deberá de entregar los bienes en la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, ubicada en calle Corregidora No. 505 Nte., col. Centro, San Pedro Garza García, N.L.

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal deberá de levantar un acta de entrega-recepción en donde se señale que la totalidad de los bienes fueron recibidos a satisfacción de lo solicitado en el presente concurso, la cual deberá de estar firmada por el titular del área solicitante, el proveedor y dos testigos.

## **23) ANTICIPOS.**

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

#### **24) CONDICIONES DE PAGO.**

- a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico [facturas@sanpedro.gob.mx](mailto:facturas@sanpedro.gob.mx).
- c. El área usuaria es la responsable de realizar los trámites necesarios para que el pago al licitante adjudicado se realice en los tiempos establecidos, de acuerdo a las presentes bases.
- d. Los pagos que efectúe el municipio gozarán de un período de gracia de 30 días naturales a partir del inicio de la vigencia correspondiente al cobro siempre y cuando se entregue el CFDI y aviso de cobro correspondiente debidamente elaborado conforme a la presente licitación y el contrato respectivo, en caso de error o demora en la entrega del documento y archivo .xml el plazo para su pago contará a partir de la fecha de recepción, lo anterior sin perjuicio de las obligaciones a cargo de la adjudicataria.

#### **25) IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

#### **26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- c. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

## **27) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

- a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

## **28) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

- a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c. Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.
- e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

## **29) IMPLEMENTACIÓN.**

El usuario será el único responsable directo de verificar que el suministro e instalación por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.

La Unidad Solicitante deslinda en todo momento a la convocante de cualquier responsabilidad derivada del suministro e instalación de los servicios y productos.

### **30) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

### **31) CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

### **32) SANCIONES.**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V.

Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

### **33) PENA CONVENCIONAL.**

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

### **34) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los

lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

**35) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

**36) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

**37) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

**38) COMPETENCIA.**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 de marzo de 2018**  
**LIC. SOFIA LORENA LEAL HERRERA**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-06/2018  
**“Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.**

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”  
 a) Uniformes para Policía**

**DE INVIERNO**

<b>UNIFORMES</b>	<b>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</b>	<b>CANT.</b>
CAMISA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO	<p>Camisa de manga larga para hombre en mezcla de poliéster 65% y algodón 35%, páneles laterales de malla elástica de poliéster, visibilidad de 360° adaptable gracias a la cinta reflejante en bolsillos, puños y cuello, cierre frontal con botones ornamentales y alforzas estilo militar.</p> <p>-Dos bolsillos de pecho con pliegue, esquinas en diagonal simétricas, pliegue de caja cosido y cinta reflejante en la parte superior del mismo, la cinta deberá estar termosellada. Sobrecostura alrededor del bolsillo, terminando las esquinas superiores con remate recto. La cinta reflejante estará colocada debajo del borde superior del bolsillo, el velcro deberá coserse arriba de los bordes de la cinta reflejante, se colocará vertical.</p> <p>-Tapas de bolsillos curvadas de tela principal, cierran con velcro, tienen abertura para plumas en ambas de 1¼”, ojal y botón aparente. Estarán sobre costuradas.</p> <p>-Llevará una bolsa interna porta lápices de tela principal en ambos bolsillos de pecho. El borde superior deberá alinearse al borde superior del bolsillo de pecho. Asimismo, la abertura de la bolsa deberá estar alineada con la abertura de la tapa del bolsillo.</p> <p>-Dos bolsillos para libreta tipo Napoleón, costurados en la sisa y en la costura lateral, abrirán hacia el frente de la camisa y estarán colocados debajo de los bolsillos de pecho, cerrarán con velcro.</p> <p>-Las mangas serán largas y llevarán un pliegue donde se unen con el puño, tendrán una plaqueta doblada creando una punta simétrica en forma de V, tendrá un botón funcional centrado entre la parte superior de la plaqueta y la orilla del puño. Los puños tendrán orillas redondeadas, uniformes y bien formadas, sobrecosturados. El puño se cerrará con un ojal y dos botones, separados ¾” cada uno. Por el lado interno del puño se colocará cinta reflejante termosellada.</p>	760

-El cuello será de vestir con forro de satín o tafeta, llevará ballenas costuradas al interior para evitar la curvatura de las puntas, estarán colocadas centradas en las orillas y estará sobrecosturado. Se cerrará con ojal y botón funcional. En la parte posterior del cuello se colocará una cinta reflejante termosellada y centrada, medirá 4" x 7/16".

-Las flechas estarán centradas sobre la costura del hombro y terminarán una pulgada antes del cuello; del lado del hombro se hará una caja cosida con una costura en X y las puntas de las flechas estarán cosidas formando una V. Tendrá un ojal y un botón.

-Llevará cinco alforzas, una en cada panel frontal y tres en el panel trasero, serán costuradas.

-La plaqueta central del lado izquierdo será de tela principal, estará sobrecosturada. Por la parte exterior se colocarán tres ojales funcionales y tres ojales con botón aparentes, asimismo estará colocado el portamicrofono entre el segundo y tercer botón, por la parte interior llevará un lado del cierre. El lado izquierdo de la plaqueta llevará los tres botones correspondientes a los ojales funcionales, así como el otro lado del cierre, alineado.

-El canesú deberá ser de un pliego de tela principal y uno de satín o tafeta, costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en la parte superior unida a los pánels frontales.

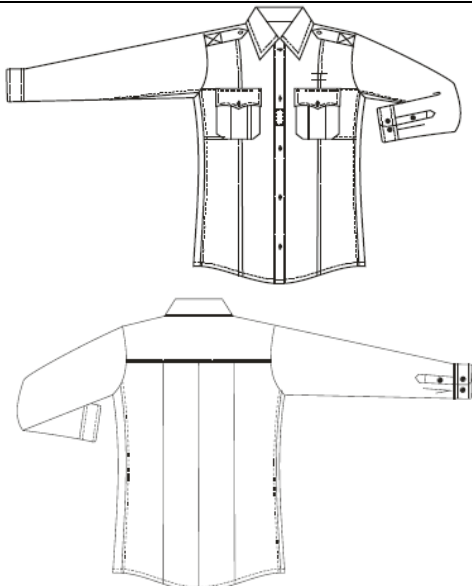
-La tira portaplacas está fabricada con un pliego de tela principal, se extiende desde la costura del hombro hasta 2" debajo de la tapa del bolsillo, lleva 2 ojales parcialmente cortados, alineados horizontalmente al frente izquierdo.

-Los pánels laterales serán de malla de nylon, y estarán sujetos dentro de la costura lateral de la manga y el cuerpo, llevan una abertura de 1" bajo el bolsillo para libreta para colocar cables.

-El ruedo tendrá doble doblez con sobrecostura, no deberá estar torcido ni fruncido.

-El cierre será YKK autorreparable; los botones de melamina ligné-20; los hilos serán Permacore tex-30 y Excell tex-27 para over.

-Llevará sector de la secretaria de SSPM Micro bordado directamente en la manga derecha y la bandera de México con el Micro bordado en la manga izquierda, ambos micro bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda POLICÍA MUNICIPAL en Micro bordado.

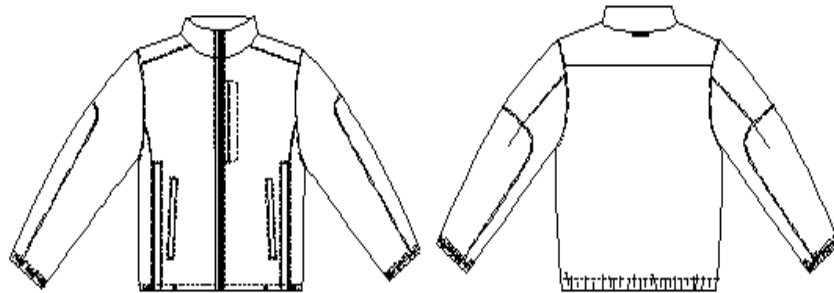
		
	<p><b>Etiquetas:</b> Logo tejido en la prenda, etiquetas de cuidado, talla, país de origen y contenido de fibra pegado permanente</p>	
	<p><b>Color:</b> Azul marino oscuro</p>	

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
<p>CHAMARRA COLOR AZUL</p>	<p>Chamarra ligera, con cierre frontal, cintura elástica, rompevientos, repelente al agua y con forro ultraligero de aislamiento térmico. Parches en codos, canesú y puños de nylon dobby. Aberturas laterales para acceso rápido al equipo.</p> <p>-El cuello será tipo túnel construido de dos piezas de tela principal y una pieza de aislamiento, con terminado limpio. El cuello en el centro tendrá de alto 3 3/8". Cuando no esté cerrado deberá permanecer plano sobre los hombros.</p> <p>-Las mangas serán de dos piezas con parches en los codos de nylon dobby. Los parches deberán tener terminado limpio y sobrecostura de 1/8" sobre las orillas exteriores. En la costura del puño habrá una cinta cosida horizontalmente, centrada debajo del brazo.</p> <p>-El frente se cerrará mediante cremallera expuesta. La cremallera comenzará desde el borde superior del cuello hasta la cintura. Usará YKK #5 Vision Separate Reversible con doble carrito. El cierre frontal estará sobrecosturado con una sola aguja a ambos lados del zipper a 1/8" y continuar hasta la orilla del cuello.</p> <p>-La parte posterior tendrá un canesú hecho de nylon dobby, habrá una cinta para colgarla cosida en la parte posterior del cuello de 3/8" x 2-1/8".</p> <p>-El dobladillo será de 1/4" doblado para formar un túnel elástico de 1".</p> <p>-Habrá dos bolsillos frontales a la altura de la cintura con cremallera vertical, estarán contruidos de tela principal y</p>	<p>430</p>



franela peinada por dentro. Estarán cosidos por dentro a la costura del dobladillo de la cintura y sujeto a la parte central del frente. El cierre cerrará de abajo hacia arriba.

- Habrá un bolsillo tipo napoleón vertical en el frente izquierdo del usuario, estará construido de dos pliegos de tela principal.
- Habrá dos aberturas laterales de 10" que cerrarán con cremallera. Tendrán una cinta de 3" elástica con broches dentro de la parte inferior de la cintura. La cinta estará colocada en la parte posterior de la abertura y tendrá la parte macho del broche, mientras que la parte hembra estará colocada a través de todas las capas en la cintura, habrá dos broches hembra, uno en cada lado de la abertura.
- Todas las costuras deberán estar limpias, sin fruncidos, pliegues ni escorrientías. La prenda deberá contar con la mayor calidad en hechura y presentación.
- Llevará sector de la secretaria de SSPM Micro bordado directamente en la manga derecha y la bandera de México con el Micro bordado en la manga izquierda, ambos micro bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda POLICÍA MUNICIPAL en Micro bordado.



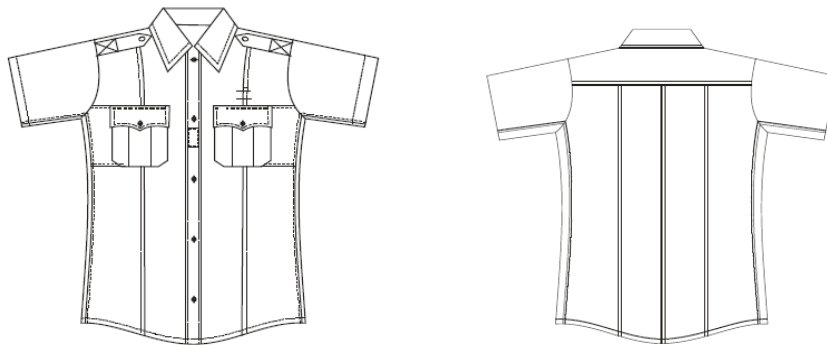
## DE VERANO

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
CAMISA MANGA CORTA (BLANCA)	<p>Camisa manga corta en poliéster 65% y algodón 35%, stretch al 10%, páneles laterales de malla elástica de poliéster, visibilidad de 360° adaptable gracias a la cinta reflejante en bolsillos, mangas y cuello, cierre frontal con botones ornamentales y alforzas estilo militar.</p> <p>-Dos bolsillos de pecho con pliegue, esquinas en diagonal simétricas, pliegue de caja cosido y cinta reflejante en la parte superior del mismo, la cinta deberá estar termosellada. Sobrecostura alrededor del bolsillo, terminando las esquinas superiores con remate recto. La cinta reflejante estará colocada debajo del borde superior del bolsillo, el velcro</p>	760

deberá coserse arriba de los bordes de la cinta reflejante, se colocará vertical.

- Tapas de bolsillos curvadas de tela principal, cierran con velcro, tienen abertura para plumas en ambas de 1¼", ojal y botón aparente. Estarán sobre costuradas.
- Llevará una bolsa interna porta lápices de tela principal en ambos bolsillos de pecho. El borde superior deberá alinearse al borde superior del bolsillo de pecho. Asimismo, la abertura de la bolsa deberá estar alineada con la abertura de la tapa del bolsillo.
- Dos bolsillos para libreta tipo Napoleón, costurados en la sisa y en la costura lateral, abrirán hacia el frente de la camisa y estarán colocados debajo de los bolsillos de pecho, cerrarán con velcro.
- Las mangas serán cortas, el ruedo estará construido con doble dobléz de 1" y sobrecostura. Por el lado interno del ruedo de la manga se colocará cinta reflejante termosellada.
- El cuello será tipo sport, llevará ballenas costuradas al interior para evitar la curvatura de las puntas, estarán colocadas centradas en las orillas y estará sobrecosturado. Se cerrará con ojal y botón funcional. En la parte posterior del cuello se colocará una cinta reflejante termosellada y centrada, medirá 4" x 7/16".
- Las flechas estarán centradas sobre la costura del hombro y terminarán una pulgada antes del cuello; del lado del hombro se hará una caja cosida con una costura en X y las puntas de las flechas estarán cosidas formando una V. Tendrá un ojal y un botón.
- Llevará cinco alforzas, una en cada panel frontal y tres en el panel trasero, serán costuradas.
- La plaqueta central del lado izquierdo será de tela principal, estará sobre costurada. Por la parte exterior se colocarán tres ojales funcionales y tres ojales con botón aparentes, asimismo estará colocado el porta micrófono entre el segundo y tercer botón. El lado izquierdo de la plaqueta llevará los tres botones correspondientes a los ojales funcionales, así como el otro lado del cierre, alineado.
- El canesú deberá ser de un pliego de tela principal y uno de satín o tafeta, costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en la parte superior unida a los páneles frontales.
- La tira porta placas está fabricada con un pliego de tela principal, se extiende desde la costura del hombro hasta 2" debajo de la tapa del bolsillo, lleva 2 ojales parcialmente cortados, alineados horizontalmente al frente izquierdo.
- Los páneles laterales serán de malla de nylon, y estarán sujetos dentro de la costura lateral de la manga y el cuerpo, llevan una abertura de 1" bajo el bolsillo para libreta para

colocar cables.  
 -El ruedo tendrá doble doblez con sobrecostura, no deberá estar torcido ni fruncido.  
 -Toda la prenda deberá contar con excelente calidad en acabado y presentación.  
 -Llevará sector de la secretaria de SSPM Micro bordado directamente en la manga derecha y la bandera de México con el Micro bordado en la manga izquierda, ambos micro bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda POLICÍA MUNICIPAL en Micro bordado.



### CAMISAS PARA INVIERNO Y VERANO

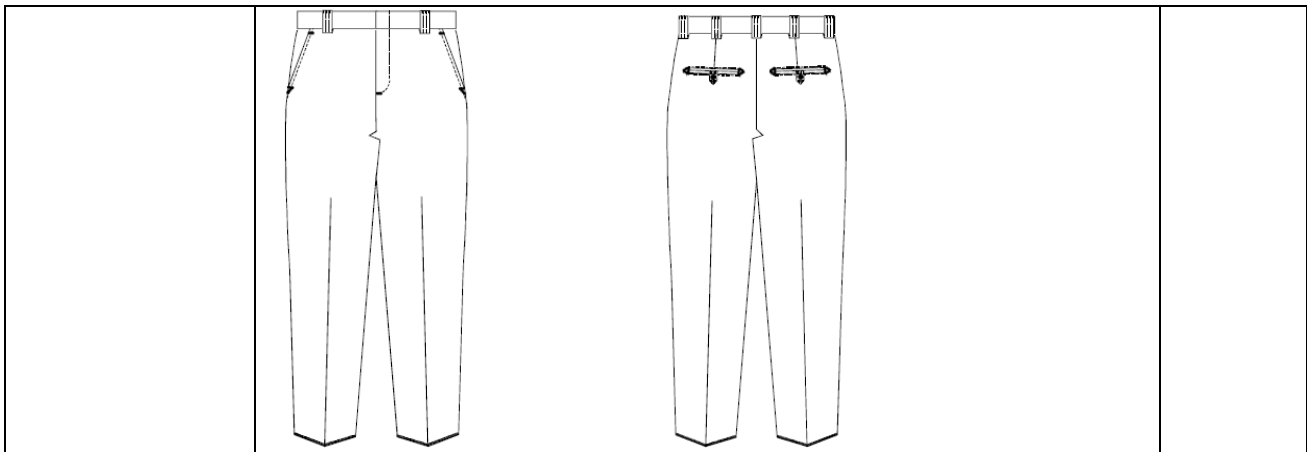
UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
CAMISA INTERIOR	Playera interior manga corta, color blanco, cuello redondo 100% algodón.	1520

### PANTALONES VERANO E INVIERNO PARA POLICÍA

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
PANTALÓN CORTE RECTO	<p>Pantalón de cuatro bolsillos fabricado en tela de gabardina resistente, stretch, mezcla de poliéster y algodón, 65/35, doble cinta de silicón en la pretina para mejor sujeción de la camisa, alforzas de silicón, bolsillos frontales y posteriores de material resistente, cierre de nylon autorreparable, corte de pierna ajustable a compleciones atléticas, costura tándem extra resistente en el tiro.</p> <p>-Dos bolsillos frontales tipo un cuarto con abertura diagonal, contruidos con dos piezas de tela principal y una de material para bolsillos.</p> <p>-Dos bolsillos de cadera tipo ojal con remates triangulares en ambos lados de la abertura y con sobrecostura arriba y debajo del acordonado. El cierre del bolsillo será con lengüeta central doblada en punta e insertada en la parte superior y botón</p>	1520

funcional en la parte inferior

- Dos pinzas en la parte posterior, una en cada panel trasero, centradas.
- La bragueta consiste en un cierre y una pestaña con ojal. Por la parte izquierda llevará un pliego de tela principal y uno de entretela, asimismo terminará con un bias y tendrá colocado un lado de la cremallera. El lado derecho llevará el otro lado de la cremallera y una lengüeta colocada en posición diagonal, sobre costurada, cuyos lados serán simétricos y terminarán en punta, en el otro panel frontal, en la pretina, se colocará un botón funcional para insertarlo en la lengüeta. Por la parte exterior llevará una costura en "J" atravesando todas las capas de tela, comenzará en la pretina y terminará en el fin de la bragueta.
- La pretina consiste en dos pliegos de tela principal, una capa de cinta semirrígida de material sintético y una capa de banroll elástico con dos bandas de silicón por la parte interna, la pretina se une en el centro trasero del pantalón con un margen de aproximadamente 1½". Por la parte izquierda, en el lado interior, llevará dos ganchos de metal machos, colocados a 3/8" desde la orilla doblada y separados entre sí ½", por su parte derecha se colocarán los ganchos hembras, ambas partes deben coincidir. La medida del ancho de la pretina será de 2".
- Las trabillas serán de tela principal, se insertarán en la pretina por la parte inferior y se colocarán por la parte superior con costura de cadeneta de doble aguja. Se colocarán según las tallas.
- Llevará extensiones a la salida de muslo en el panel trasero, comenzando a 3/8" e incrementándose hasta una pulgada en el tiro de tela principal. Otra extensión de tela en el tiro, estará colocada a la altura de los páneles traseros hacia la pretina, igualmente comenzando a 3/8" y terminando aproximadamente a 1½" en la pretina. Asimismo, llevará refuerzos de tela de bolsillo en la entrepierna, en los páneles delanteros a la altura del tiro.
- Tendrá alforzas de silicón en las piernas, una en el panel delantero y otra en el trasero, serán de silicón transparente, adhesivo y permanente. Comenzará donde terminan los bolsillos delanteros y terminará hasta el fin de la pierna.
- Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.
- El hilo será Excell de poliéster tex-27 para overlock y Permacore de poliéster tex-40 para todas las demás costuras. El cierre será YKK plástico autorreparable. Los broches de gancho serán Elite. Los botones serán de melamina, de cuatro agujeros, 22 ligne.

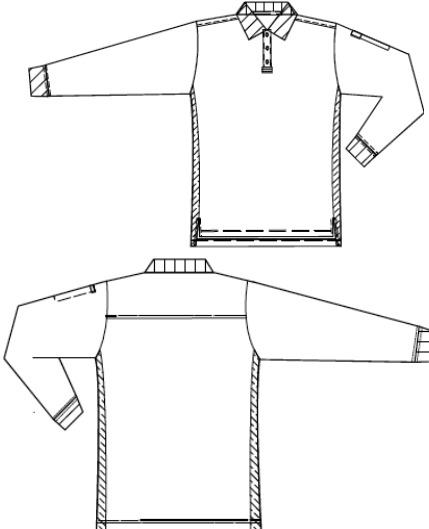


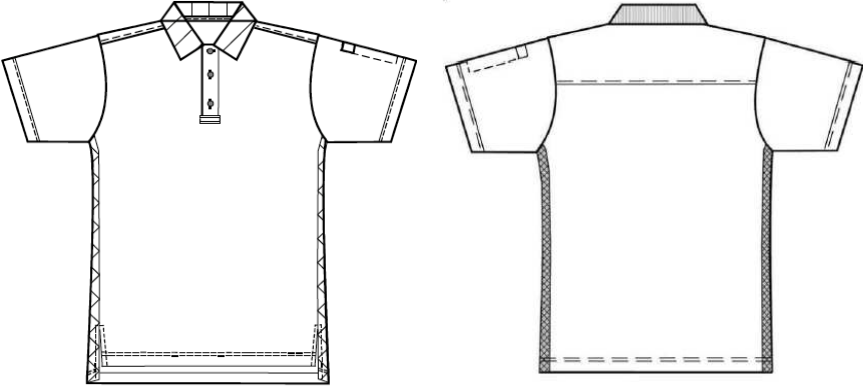
## ACCESORIOS

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
GORRA	Confeccionada en tela de composición anti desgarre 65% poliéster 35% algodón ripstop, firme en su copa, color azul marino, con velcro en el cierre con sector bordado o micro bordado de la corporación al frente y "Policía Municipal o Cadete o Tránsito" en la parte trasera de la gorra. Llevará el sector de la SSPM.	380

## UNIFORMES PARA CADETES

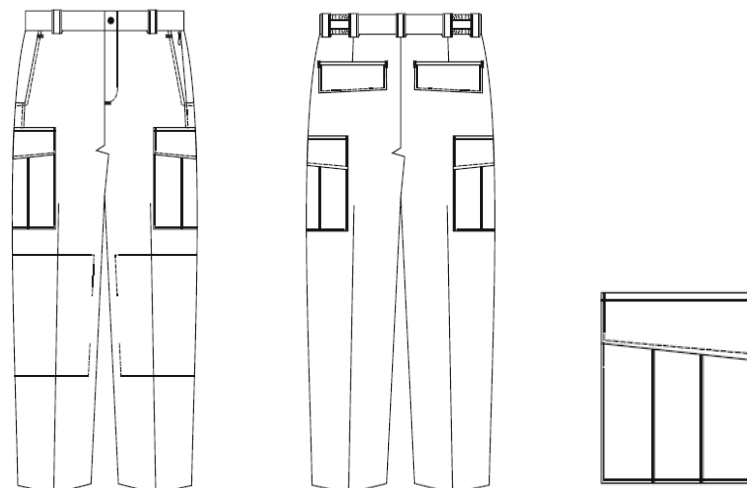
UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA	<p>Camiseta tipo polo, fabricada en 100% poliéster tejido piqué, manga larga, ligera, Plaqueta clásica de tres botones, canesú, laterales de malla para ventilación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Las mangas serán largas, con el puño de 2" hecho de tejido de costilla 1x1.</li> <li>-La manga izquierda contará con un bolsillo portalápices doble, centrado. Medirá 1¾" de ancho por 5¾" de largo. Será de construcción de un solo vivo, construido con un pliego de tela principal y costurada en el centro para crear el doble bolsillo.</li> <li>-El cuello será de tejido de costilla 1x1, estará costurado al cuerpo del polo.</li> <li>-El frente será de una sola pieza, con plaqueta para cerrarlo. La plaqueta llevará 3 botones de melamina, el primer estará situado 3/8" debajo de la orilla de la plaqueta, el ojal será horizontal. Los otros dos botones se colocarán separados de centro a centro a 2 1/8", estos ojales serán verticales.</li> <li>-El panel trasero estará costurado al canesú y será más largo que el panel delantero.</li> <li>-Ambos frentes tendrán dobladillo de 1" con sobrecostura de doble aguja de 1/4".</li> <li>-Los costados tendrán malla para unir los frentes, esto con el</li> </ul>	80

	<p>fin de proveer más ventilación.</p> <p>-En la orilla inferior de la plaqueta estará colocado el portamicrofono, costurado horizontalmente, medirá terminado <math>\frac{3}{4}</math>" de alto por <math>2\frac{3}{4}</math>" de ancho.</p> <p>-Llevará sector de la secretaria de SSPM Micro bordado directamente en la manga derecha y la bandera de México con el micro bordado en la manga izquierda, ambos Micro bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda CADETE en Micro bordado.</p> 	
<p>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA</p>	<p>Camiseta tipo polo, fabricada en 100% poliéster tejido piqué, manga corta, ligera, Plaqueta clásica de tres botones, canesú, laterales de malla para ventilación.</p> <p>-Las mangas serán cortas, con un dobladillo de 1" y acabado de sobrecostura doble de <math>\frac{1}{4}</math>".</p> <p>-La manga izquierda contará con un bolsillo portalápices doble, centrado. Medirá <math>1\frac{3}{4}</math>" de ancho por <math>5\frac{3}{4}</math>" de largo. Será de construcción de un solo vivo, construido con un pliego de tela principal y costurada en el centro para crear el doble bolsillo.</p> <p>-El cuello será de tejido de costilla, estará costurado al cuerpo del polo.</p> <p>-El frente será de una sola pieza, con plaqueta para cerrarlo. La plaqueta llevará 3 botones de melamina, el primer estará situado <math>\frac{3}{8}</math>" debajo de la orilla de la plaqueta, el ojal será horizontal. Los otros dos botones se colocarán separados de centro a centro a <math>2\frac{1}{8}</math>", estos ojales serán verticales.</p> <p>-El panel trasero estará costurado al canesú y será más largo que el panel delantero.</p> <p>-Ambos frentes tendrán dobladillo de 1" con sobrecostura de doble aguja de <math>\frac{1}{4}</math>".</p>	<p>80</p>

	<p>-Los costados tendrán malla para unir los frentes, esto con el fin de proveer más ventilación.</p> <p>-En la orilla inferior de la plaqueta estará colocado el porta micrófono, costurado horizontalmente, medirá terminado <math>\frac{3}{4}</math>" de alto por <math>2\frac{3}{4}</math>" de ancho.</p> <p>-Llevará sector de la secretaria de SSPM micro bordado directamente en la manga derecha y la bandera de México con el micro bordado en la manga izquierda, ambos micro bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda CADETE en micro bordado.</p> 	
<p>PANTALÓN OPERATIVO</p>	<p>Pantalón táctico de corte atlético con 9 bolsillos para almacenar equipo, incluidos uno oculto y dos con refuerzo sujetador para navaja; pretina con elásticos y banda de silicón; rodillas reforzadas y jaretas removibles para usar con botas. Fabricado en tela con contenido de fibra 65% poliéster y 35% algodón, elaborada con tejido rip-stop, anti desgarre.</p> <p>-Dos bolsillos frontales tipo un cuarto, estilo L.</p> <p>-Dos bolsillos de cadera tipo ojal</p> <p>-Dos bolsillos tipo cargo laterales, contruidos con tela principal, centrados en la costura lateral externa del pantalón. El bolsillo tendrá dos pliegues verticales.</p> <p>Las tapas serán anguladas de dos pliegues de tela principal, se cerrará con dos piezas de velcro de 1" por 1", la parte hembra en la tapa, el macho se colocará en el bolsillo. Dentro del bolsillo izquierdo llevará una bolsa de revista oculta, en el interior del bolsillo derecho llevará una bolsa para celular centrada.</p> <p>Contará con una cinta de silicón cosida centrada a través de todas las capas de la pretina que se detendrá antes de los broches, asimismo el cerrado frontal será con broche de presión marca PRYM, reforzado con entretela y centrado en la pretina y en la costura J. El lado posterior deberá tener una sección con elástico oculto de 2" a ambos lados, medirá 4"</p>	<p>160</p>

relajado y 5" estirado, de la costura lateral hacia el centro trasero.

- El cierre será con cremallera YKK autorreparable y broche de presión PRYM, ambos de uso rudo.
- Las trabillas serán de dos pliegos de tela principal y uno de entretela fusionable, Se colocarán 7 trabillas de la talla 28 a la talla 45, a partir de la talla 46 y superiores tendrán 9 trabillas.
- Parches internos de refuerzo de tela de bolsillos a la altura de las rodillas, con abertura para introducir rodilleras.
- Contará con salidas internas de los muslos, serán de 1" en la entrepierna y reducirán a 3/8" en los piquetes de la rodilla.
- Incluye dos jaretas para sujeción de la parte inferior de la pierna.
- Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.
- El hilo será Excell de poliéster tex-27 para overlock y Permacore de poliéster tex-40 para todas las demás costuras. El cierre será YKK plástico autorreparable. Los broches serán PRYM.



Se sugiere a los licitantes tomar como referencia los modelos de uniformes que ofrece la marca Blauer o puede ofrecer cualquier uniforme que cumpla con ese nivel de calidad o superior.

**A continuación se muestra las características y escudos que deberán de contener los uniformes.**

El uniforme será de color azul marino internacional, pantone azul marino 2768c (c=100, m=78, y=0, k= 44) o en valores de medios audiovisuales (r=0, g=46, b=103). Tipografía: helvética 85 heavy. Color de letras: plata reflejante EN MICRO BORDADO (POLICÍA MUNICIPAL o TRÁNSITO MUNICIPAL (según sea el caso).





Tamaño de 12 cm de alto por 7 cm de ancho.



Tamaño de 7.62 de alto por 7.62 cm de ancho.

**ATENTAMENTE**

---

**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-06/2018  
“Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.

**Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”  
b) Uniformes para Tránsito**

**DE INVIERNO**

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
<p>CAMISA MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO</p>	<p>Camisa de manga larga para hombre en mezcla de poliéster 65% y algodón 35%, páneles laterales de malla elástica de poliéster, visibilidad de 360° adaptable gracias a la cinta reflejante en bolsillos, puños y cuello, cierre frontal con botones ornamentales y alforzas estilo militar.</p> <p>-Dos bolsillos de pecho con pliegue, esquinas en diagonal simétricas, pliegue de caja cosido y cinta reflejante en la parte superior del mismo, la cinta deberá estar termosellada. Sobrecostura alrededor del bolsillo, terminando las esquinas superiores con remate recto. La cinta reflejante estará colocada debajo del borde superior del bolsillo, el velcro deberá coserse arriba de los bordes de la cinta reflejante, se colocará vertical.</p> <p>-Tapas de bolsillos curvadas de tela principal, cierran con velcro, tienen abertura para plumas en ambas de 1¼”, ojal y botón aparente. Estarán sobre costuradas.</p> <p>-Llevará una bolsa interna porta lápices de tela principal en ambos bolsillos de pecho. El borde superior deberá alinearse al borde superior del bolsillo de pecho. Asimismo, la abertura de la bolsa deberá estar alineada con la abertura de la tapa del bolsillo.</p> <p>-Dos bolsillos para libreta tipo Napoleón, costurados en la sisa y en la costura lateral, abrirán hacia el frente de la camisa y estarán colocados debajo de los bolsillos de pecho, cerrarán con velcro.</p> <p>-Las mangas serán largas y llevarán un pliegue donde se unen con el puño, tendrán una plaqueta doblada creando una punta simétrica en forma de V, tendrá un botón funcional centrado entre la parte superior de la plaqueta y la orilla del puño. Los puños tendrán orillas redondeadas, uniformes y bien formadas, sobrecosturados. El puño se cerrará con un ojal y dos botones, separados ¾” cada uno. Por el lado interno del puño se colocará cinta reflejante termosellada.</p> <p>-El cuello será de vestir con forro de satín o tafeta, llevará</p>	<p>220</p>

ballenas costuradas al interior para evitar la curvatura de las puntas, estarán colocadas centradas en las orillas y estará sobrecosturado. Se cerrará con ojal y botón funcional. En la parte posterior del cuello se colocará una cinta reflejante termosellada y centrada, medirá 4" x 7/16".

-Las flechas estarán centradas sobre la costura del hombro y terminarán una pulgada antes del cuello; del lado del hombro se hará una caja cosida con una costura en X y las puntas de las flechas estarán cosidas formando una V. Tendrá un ojal y un botón.

-Llevará cinco alforzas, una en cada panel frontal y tres en el panel trasero, serán costuradas.

-La plaqueta central del lado izquierdo será de tela principal, estará sobrecosturada. Por la parte exterior se colocarán tres ojales funcionales y tres ojales con botón aparentes, asimismo estará colocado el portamicrofono entre el segundo y tercer botón, por la parte interior llevará un lado del cierre. El lado izquierdo de la plaqueta llevará los tres botones correspondientes a los ojales funcionales, así como el otro lado del cierre, alineado.

-El canesú deberá ser de un pliego de tela principal y uno de satín o tafeta, costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en la parte superior unida a los paneles frontales.

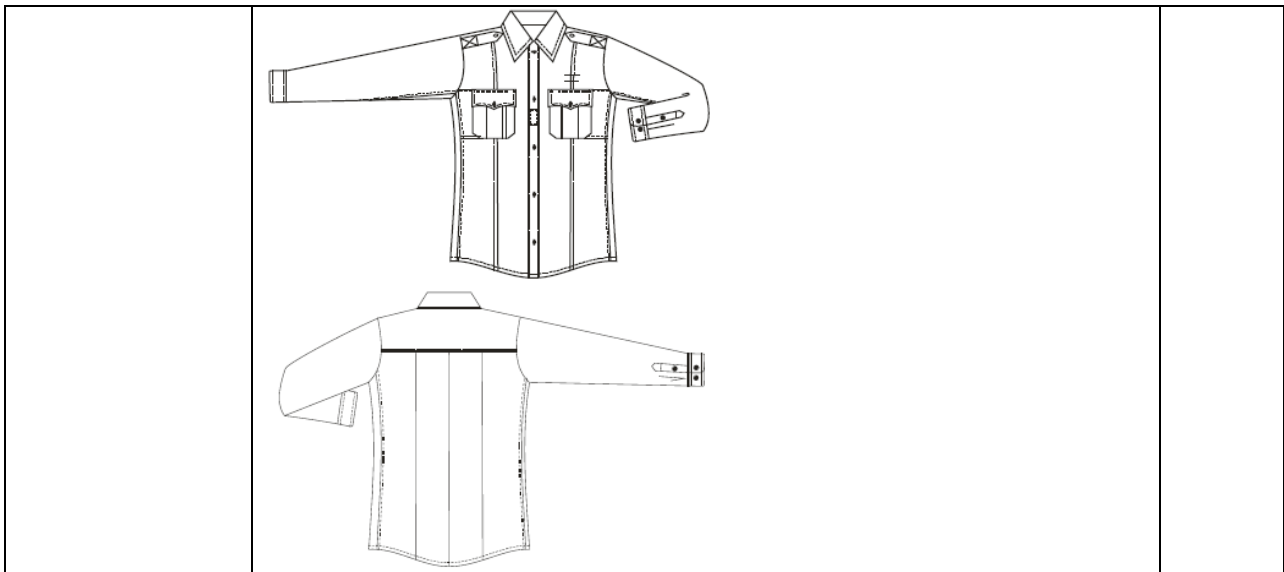
-La tira portaplacas está fabricada con un pliego de tela principal, se extiende desde la costura del hombro hasta 2" debajo de la tapa del bolsillo, lleva 2 ojales parcialmente cortados, alineados horizontalmente al frente izquierdo.

-Los paneles laterales serán de malla de nylon, y estarán sujetos dentro de la costura lateral de la manga y el cuerpo, llevan una abertura de 1" bajo el bolsillo para libreta para colocar cables.

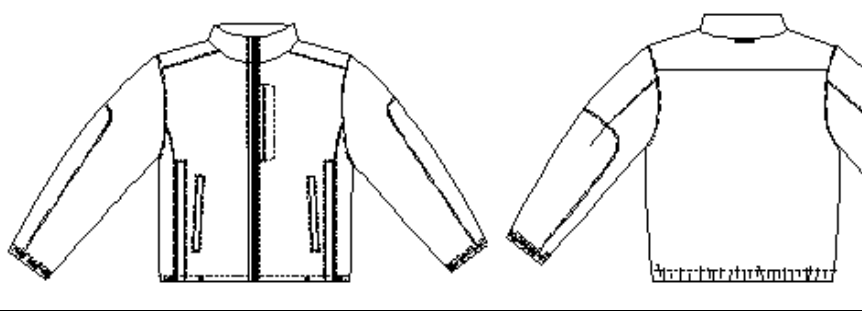
-El ruedo tendrá doble doblez con sobrecostura, no deberá estar torcido ni fruncido.

-El cierre será YKK autorreparable; los botones de melamina ligne-20; los hilos serán Permacore tex-30 y Excell tex-27 para over.

-Llevará sector de la secretaria de SSPM micro bordado directamente en la manga derecha y la bandera de México con el micro bordado en la manga izquierda, ambos Micro bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda TRÁNSITO MUNICIPAL en micro bordado.



<p><b>CHAMARRA COLOR AZUL</b></p>	<p>Chamarras ligera, con cierre frontal, cintura elástica, rompevientos, repelente al agua y con forro ultraligero de aislamiento térmico. Parches en codos, canesú y puños de nylon dobby. Aberturas laterales para acceso rápido al equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El cuello será tipo túnel construido de dos piezas de tela principal y una pieza de aislamiento, con terminado limpio. El cuello en el centro tendrá de alto 3 3/8". Cuando no esté cerrado deberá permanecer plano sobre los hombros.</li> <li>-Las mangas serán de dos piezas con parches en los codos de nylon dobby. Los parches deberán tener terminado limpio y sobrecostura de 1/8" sobre las orillas exteriores. En la costura del puño habrá una cinta cosida horizontalmente, centrada debajo del brazo.</li> <li>-El frente se cerrará mediante cremallera expuesta. La cremallera comenzará desde el borde superior del cuello hasta la cintura. Usará YKK #5 Vision Separate Reversible con doble carrito. El cierre frontal estará sobrecosturado con una sola aguja a ambos lados del zipper a 1/8" y continuar hasta la orilla del cuello.</li> <li>-La parte posterior tendrá un canesú hecho de nylon dobby, habrá una cinta para colgarla cosida en la parte posterior del cuello de 3/8" x 2-1/8".</li> <li>-El dobladillo será de 1 1/4" doblado para formar un túnel elástico de 1".</li> <li>-Habrá dos bolsillos frontales a la altura de la cintura con cremallera vertical, estarán contruidos de tela principal y franela peinada por dentro. Estarán cosidos por dentro a la costura del dobladillo de la cintura y sujeto a la parte central del frente. El cierre cerrará de abajo hacia arriba.</li> <li>-Habrá un bolsillo tipo napoleón vertical en el frente izquierdo del usuario, estará construido de dos pliegos de tela principal.</li> </ul>	<p>130</p>
---------------------------------------	--	------------

	<p>-Habrá dos aberturas laterales de 10" que cerrarán con cremallera. Tendrán una cinta de 3" elástica con broches dentro de la parte inferior de la cintura. La cinta estará colocada en la parte posterior de la abertura y tendrá la parte macho del broche, mientras que la parte hembra estará colocada a través de todas las capas en la cintura, habrá dos broches hembra, uno en cada lado de la abertura.</p> <p>-Todas las costuras deberán estar limpias, sin fruncidos, pliegues ni escorrentías. La prenda deberá contar con la mayor calidad en hechura y presentación.</p> <p>-Llevará sector de la secretaria de SSPM micro bordado directamente en la manga derecha y la bandera de México con el micro bordado en la manga izquierda, ambos Micro bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda TRÁNSITO MUNICIPAL en micro bordado.</p>	
		

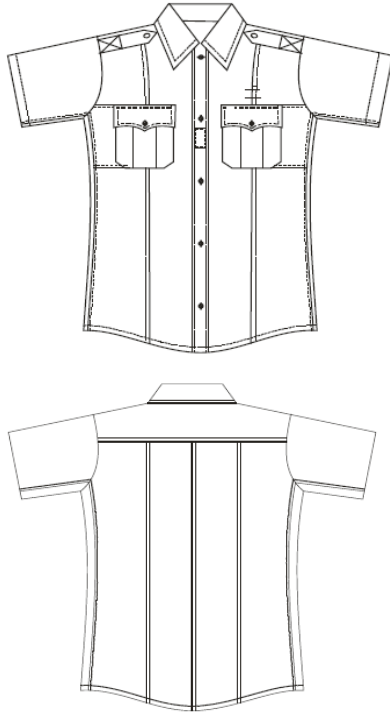
**DE VERANO**

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
CAMISA MANGA CORTA (BLANCA)	<p>Camisa manga corta en poliéster 65% y algodón 35%, stretch al 10%, páneles laterales de malla elástica de poliéster, visibilidad de 360° adaptable gracias a la cinta reflejante en bolsillos, mangas y cuello, cierre frontal con botones ornamentales y alforzas estilo militar.</p> <p>-Dos bolsillos de pecho con pliegue, esquinas en diagonal simétricas, pliegue de caja cosido y cinta reflejante en la parte superior del mismo, la cinta deberá estar termosellada. Sobrecostura alrededor del bolsillo, terminando las esquinas superiores con remate recto. La cinta reflejante estará colocada debajo del borde superior del bolsillo, el velcro deberá coserse arriba de los bordes de la cinta reflejante, se colocará vertical.</p> <p>-Tapas de bolsillos curvadas de tela principal, cierran con velcro, tienen abertura para plumas en ambas de 1¼", ojal y botón aparente. Estarán sobre costuradas.</p> <p>-Llevará una bolsa interna porta lápices de tela principal en</p>	220

ambos bolsillos de pecho. El borde superior deberá alinearse al borde superior del bolsillo de pecho. Asimismo, la abertura de la bolsa deberá estar alineada con la abertura de la tapa del bolsillo.

- Dos bolsillos para libreta tipo Napoleón, costurados en la sisa y en la costura lateral, abrirán hacia el frente de la camisa y estarán colocados debajo de los bolsillos de pecho, cerrarán con velcro.
- Las mangas serán cortas, el ruedo estará construido con doble doblez de 1" y sobrecostura. Por el lado interno del ruedo de la manga se colocará cinta reflejante termosellada.
- El cuello será tipo sport, llevará ballenas costuradas al interior para evitar la curvatura de las puntas, estarán colocadas centradas en las orillas y estará sobrecosturado. Se cerrará con ojal y botón funcional. En la parte posterior del cuello se colocará una cinta reflejante termosellada y centrada, medirá 4" x 7/16".
- Las flechas estarán centradas sobre la costura del hombro y terminarán una pulgada antes del cuello; del lado del hombro se hará una caja cosida con una costura en X y las puntas de las flechas estarán cosidas formando una V. Tendrá un ojal y un botón.
- Llevará cinco alforzas, una en cada panel frontal y tres en el panel trasero, serán costuradas.
- La plaqueta central del lado izquierdo será de tela principal, estará sobre costurada. Por la parte exterior se colocarán tres ojales funcionales y tres ojales con botón aparentes, asimismo estará colocado el porta micrófono entre el segundo y tercer botón. El lado izquierdo de la plaqueta llevará los tres botones correspondientes a los ojales funcionales, así como el otro lado del cierre, alineado.
- El canesú deberá ser de un pliego de tela principal y uno de satín o tafeta, costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en la parte superior unida a los páneles frontales.
- La tira porta placas está fabricada con un pliego de tela principal, se extiende desde la costura del hombro hasta 2" debajo de la tapa del bolsillo, lleva 2 ojales parcialmente cortados, alineados horizontalmente al frente izquierdo.
- Los páneles laterales serán de malla de nylon, y estarán sujetos dentro de la costura lateral de la manga y el cuerpo, llevan una abertura de 1" bajo el bolsillo para libreta para colocar cables.
- El ruedo tendrá doble doblez con sobrecostura, no deberá estar torcido ni fruncido.
- Toda la prenda deberá contar con excelente calidad en acabado y presentación.
- Llevará sector de la secretaria de SSPM micro bordado

directamente en la manga derecha y la bandera de México con el micro bordado en la manga izquierda, ambos Micro bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda TRÁNSITO MUNICIPAL en micro bordado.



**PANTALONES Y CAMISA INTERIOR DE INVIERNO Y VERANO.**

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
<p>PANTALÓN CORTE RECTO</p>	<p>Pantalón de cuatro bolsillos fabricado en tela de gabardina resistente, stretch, mezcla de poliéster y algodón, 65/35, doble cinta de silicón en la pretina para mejor sujeción de la camisa, alforzas de silicón, bolsillos frontales y posteriores de material resistente, cierre de nylon autorreparable, corte de pierna ajustable a complexiones atléticas, costura tándem extra resistente en el tiro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dos bolsillos frontales tipo un cuarto con abertura diagonal, contruidos con dos piezas de tela principal y una de material para bolsillos.,</li> <li>-Dos bolsillos de cadera tipo ojal con remates triangulares en ambos lados de la abertura y con sobrecostura arriba y debajo del acordonado. El cierre del bolsillo será con lengüeta central doblada en punta e insertada en la parte superior y botón funcional en la parte inferior</li> <li>-Dos pinzas en la parte posterior, una en cada panel trasero, centradas.</li> </ul>	<p>440</p>

-La bragueta consiste en un cierre y una pestaña con ojal. Por la parte izquierda llevará un pliego de tela principal y uno de entretela, asimismo terminará con un bias y tendrá colocado un lado de la cremallera. El lado derecho llevará el otro lado de la cremallera y una lengüeta colocada en posición diagonal, sobre costurada, cuyos lados serán simétricos y terminarán en punta, en el otro panel frontal, en la pretina, se colocará un botón funcional para insertarlo en la lengüeta. Por la parte exterior llevará una costura en "J" atravesando todas las capas de tela, comenzará en la pretina y terminará en el fin de la bragueta.

-La pretina consiste en dos pliegos de tela principal, una capa de cinta semirrígida de material sintético y una capa de banroll elástico con dos bandas de silicón por la parte interna, la pretina se une en el centro trasero del pantalón con un margen de aproximadamente 1½". Por la parte izquierda, en el lado interior, llevará dos ganchos de metal machos, colocados a 3/8" desde la orilla doblada y separados entre sí ½", por su parte derecha se colocarán los ganchos hembras, ambas partes deben coincidir. La medida del ancho de la pretina será de 2".

-Las trabillas serán de tela principal, se insertarán en la pretina por la parte inferior y se colocarán por la parte superior con costura de cadeneta de doble aguja. Se colocarán según las tallas.

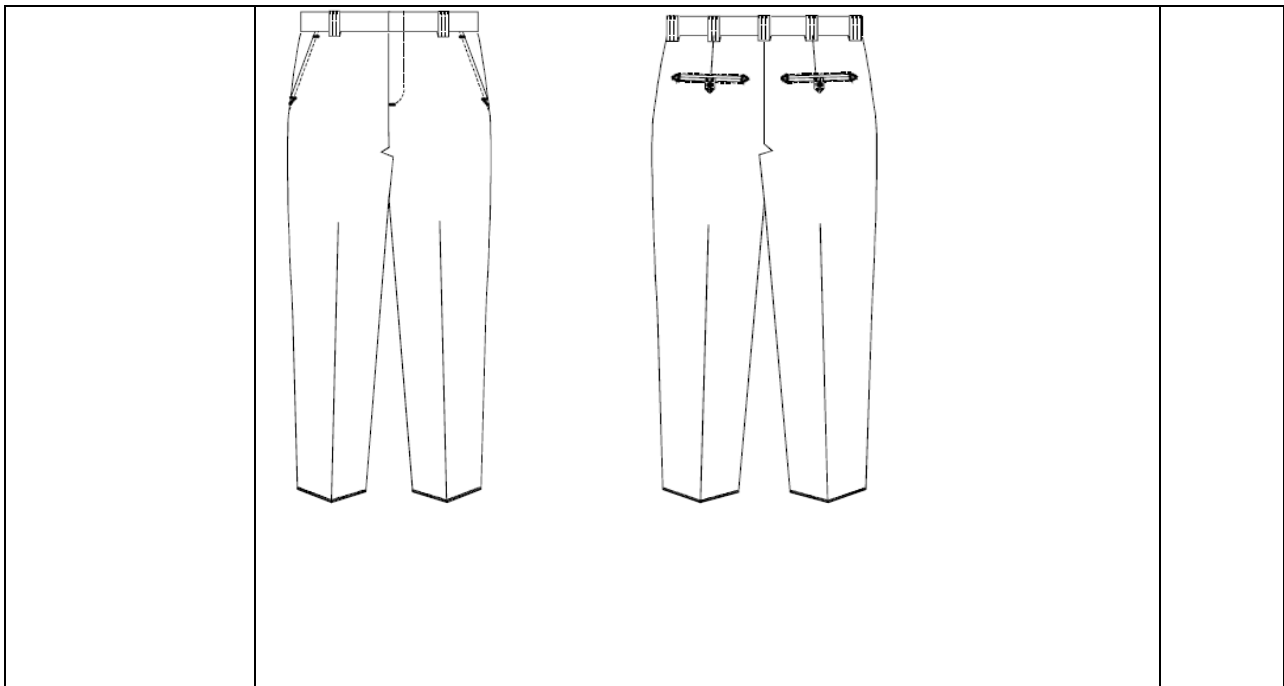
-Llevará extensiones a la salida de muslo en el panel trasero, comenzando a 3/8" e incrementándose hasta una pulgada en el tiro de tela principal. Otra extensión de tela en el tiro, estará colocada a la altura de los páneles traseros hacia la pretina, igualmente comenzando a 3/8" y terminando aproximadamente a 1½" en la pretina. Asimismo, llevará refuerzos de tela de bolsillo en la entrepierna, en los páneles delanteros a la altura del tiro.

-Tendrá alforzas de silicón en las piernas, una en el panel delantero y otra en el trasero, serán de silicón transparente, adhesivo y permanente. Comenzará donde terminan los bolsillos delanteros y terminará hasta el fin de la pierna.

-Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.

-El hilo será Excell de poliéster tex-27 para overlock y Permacore de poliéster tex-40 para todas las demás costuras. El cierre será YKK plástico autorreparable. Los broches de gancho serán Elite. Los botones serán de melamina, de cuatro agujeros, 22 ligne.





CAMISA INTERIOR	Playera interior manga corta, color blanco, cuello redondo 100% algodón	440
-----------------	---	-----

**ACCESORIOS**

UNIFORMES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.
GORRA	Confeccionada en tela de composición anti desgarre 65% poliéster 35% algodón ripstop, firme en su copa, color azul marino, con velcro en el cierre con sector bordado o micro bordado de la corporación al frente y "Policía Municipal o Cadete o Tránsito" en la parte trasera de la gorra. Llevará el sector de la SSPM.	130

Se sugiere a los licitantes tomar como referencia los modelos de uniformes que ofrece la marca Blauer o puede ofrecer cualquier uniforme que cumpla con ese nivel de calidad o superior.

**A continuación se muestran las características y escudos que deberán de contener los uniformes.**

El uniforme será de color azul marino internacional, pantone azul marino 2768c (c=100, m=78, y=0, k= 44) o en valores de medios audiovisuales (r=0, g=46, b=103). Tipografía: helvética 85 heavy. Color de letras: plata reflejante EN MICRO BORDADO (POLICÍA MUNICIPAL o TRÁNSITO MUNICIPAL (según sea el caso).



Tamaño de 12 cm de alto por 7 cm de ancho.



Tamaño de 7.62 de alto por 7.62 cm de ancho.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma de la persona física o representante legal)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-06/2018  
**“Suministro de uniformes para oficiales de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal”.**

**Anexo 2 “Cotización”**

	UNIFORMES	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
POLICÍA (VERANO)	CAMISA MANGA CORTA COLOR BLANCO	760		
	CAMISETA INTERIOR BLANCO	760		
	PANTALÓN CORTE RECTO AZUL	760		
	GORRA	380		
CADETES (VERANO)	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA AZUL	80		
	PANTALÓN OPERATIVO AZUL	80		
POLICÍA (INVIERNO)	CAMISA MANGA LARGA COLOR AZUL	760		
	CAMISETA INTERIOR BLANCO	760		
	PANTALÓN CORTE RECTO AZUL	760		
	CHAMARRA	430		
CADETES (INVIERNO)	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA AZUL	80		
	PANTALÓN OPERATIVO AZUL	80		
TRÁNSITO (VERANO)	CAMISA MANGA CORTA BLANCO	220		
	CAMISETA INTERIOR BLANCO	220		
	PANTALÓN CORTE RECTO AZUL	220		
	GORRA TRÁNSITO AZUL	130		
TRÁNSITO (INVIERNO)	CAMISA MANGA LARGA AZUL	220		
	CAMISA INTERIOR BLANCO	220		
	PANTALÓN CORTE RECTO AZUL	220		
	CHAMARRA	130		
			Sub total	
			I.V.A. 16%	
			Total	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y firma de la persona física o representante legal)**

## Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**  
Directora de Adquisiciones  
*Presente.-*

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial no.

\_\_\_\_\_.

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
O REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.

(El modelo de carta que a continuación se presenta es ejemplo que podrá utilizar el licitante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos)

**Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**

Directora de Adquisiciones

Presente.-

Por medio de la presente y “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_, “\_\_\_\_\_”, a nombre y representación de la empresa (**licitante**) por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_  
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

\_\_\_\_\_  
(municipio, entidad federativa y código postal)

**Teléfonos** \_\_\_\_\_

**Correo** \_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

**En caso de ser persona moral:**

**N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de la escritura** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Relación de accionistas:**

<i>Apellido paterno:</i>	<i>Apellido materno</i>	<i>Nombre (s):</i>
_____	_____	_____
_____	_____	_____

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Descripción del objeto social:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Reformas al acta constitutiva:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre del apoderado o representante legal:**

\_\_\_\_\_

**Correo electrónico del representante**

\_\_\_\_\_  
(de preferencia un correo institucional del representante legal)

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública**

número: \_\_\_\_\_

**Fecha:**

\_\_\_\_\_

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

**Protesto lo necesario.**

\_\_\_\_\_  
**(nombre del representante legal de la licitante y firma autógrafa)**

## Modelo de Contrato

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### **DECLARACIONES**

1.- Declara el "MUNICIPIO", a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos \_\_\_\_\_, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.4.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional Presencial no. \_\_\_\_\_.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público no. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.3.- Su representante \_\_\_ C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público

no. \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ no. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.-

**SEGUNDA.-** "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_/100 PESOS \_\_/100 m.n.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

**TERCERA.-** (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de cada partida, mismo que forma parte del presente instrumento.

**CUARTA.-** ANTICIPOS. NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**QUINTA.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

**SEXTA.-** "EL PROVEEDOR" deberá asegurar que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizará materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el



procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" Anexo 2 "Cotización" y Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones".

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término a "Los bienes" que "EL MUNICIPIO" los hubiere adquirido a un menor precio.

**SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los bienes" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

**OCTAVA.-** (FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20-veinte días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

**NOVENA.-** (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

**DÉCIMA.-** (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al Impuesto al

Valor Agregado.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-\_\_\_\_\_**
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, así mismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado así mismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15-quince días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

**DÉCIMA TERCERA.-** "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

**DÉCIMA CUARTA.-** Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial no. **SA-DA-CL-\_\_\_\_\_**, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA QUINTA.-** Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a

"EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5-cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15-quince días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30-treinta días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

**DÉCIMA SEXTA.-** "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA.-** "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS)** Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el Impuesto al Valor Agregado de conformidad con las leyes de la materia.

**VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS)** EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se

realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de \_\_\_\_ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día \_\_\_\_\_, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

## FIRMAS

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**NOTA:** El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

**Lic. Sofía Lorena Leal Herrera**  
**Directora de Adquisiciones**  
**Rúbrica**